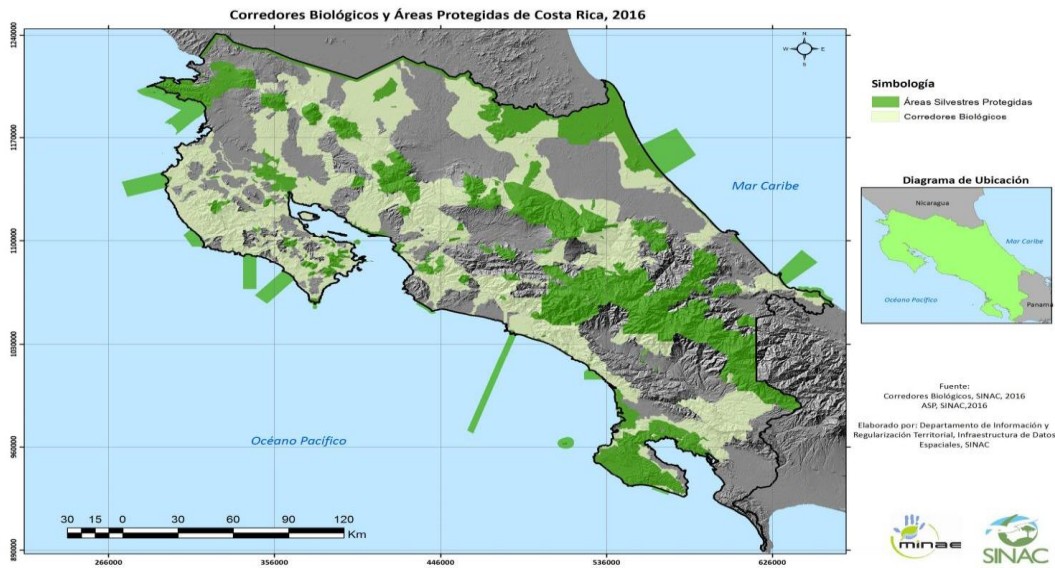
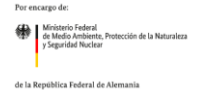


Fondo de Negocios Verdes para Corredores Biológicos

Lineamientos para el “Concurso de ideas Negocios Verdes” para la mejora de la oferta productiva de los Corredores Biológicos de Costa Rica

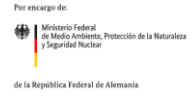


San José, Costa Rica, agosto de 2018



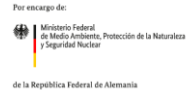
Contenido

Siglas	3
Definiciones	4
I. Introducción	7
II. Objetivos	7
III. Perfil de los participantes	7
IV. De los proyectos	8
V. Enfoque de los proyectos	8
VI. Líneas de apoyo para el desarrollo de los proyectos.	9
VII. Contrapartida del Proyecto	12
VII. Montos disponibles y montos a cofinanciar	12
VIII. Del Proceso	12
IX. Documentación obligatoria para la postulación de iniciativas y proyectos	15



Siglas

CRUSA	Fundación Costa Rica Estados Unidos para la Cooperación
FUNBAM	Fundación Banco Ambiental
GIZ	Cooperación Alemana al Desarrollo
MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía
MIPYMES	Micro, Pequeña y Mediana Empresa
PNCB	Programa Nacional de Corredores Biológicos
PROCOMER	Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica
SINAC	Sistema Nacional de Áreas de Conservación



Definiciones

Agroindustria: se refiere a la subserie de actividades de manufacturación mediante las cuales se elaboran materias primas y productos intermedios procedentes de la agricultura, la actividad forestal y la pesca. En este programa se considera únicamente los procesos de transformación de hortalizas, café y frutas. En la manufacturación se incluye los procesos de selección de calidad, clasificación, cortado, empaque, embalaje y almacenamiento de la producción agrícola, a pesar que no haya transformación en sí y también las transformaciones posteriores de los productos y subproductos específicamente en conservas (almíbares, encurtidos, jaleas y mermeladas, dulces, salsas y chutneys), pulpas y concentrados, jugos y néctares, congelados, deshidratados, harinas, atmósferas controladas para alargar vida útil.

Comercio orgánico se refiere a cualquier producto agrícola que en su cultivo o elaboración haya seguido las normas orgánicas internacionales¹. Esa norma no permite el uso de conservadores, aditivos ni saborizantes o edulcorantes artificiales, así como tampoco el uso de fertilizantes y pesticidas químicos, grasas hidrogenadas y uso de hormonas STB² en la crianza de animales. Asimismo promueven el uso de prácticas de cultivo y producción tradicionales y el rescate de variedades criollas y el desarrollo sustentable de comunidades y ecosistemas.

Biocomercio se refiere al conjunto de actividades de recolección y/o producción, procesamiento y comercialización de bienes y servicios derivados de la biodiversidad nativa (especies, recursos genéticos y ecosistemas) bajo criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica (como por ejemplo el comercio orgánico).

Este sector se puede dividir en los subsectores: productores y comerciantes de productos alimenticios, productos farmacéuticos y cosméticos, productos forestales maderables y no maderables, productos ornamentales (flores, follaje).

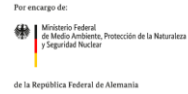
Energía renovable es la energía que se obtiene de fuentes naturales virtualmente inagotables, porque son capaces de regenerarse por medios naturales o porque su uso contribuye a su agotamiento. Las energías renovables incluyen la energía solar, la fuerza hídrica, la fuerza eólica, la energía undimotriz, la energía mareomotriz, la energía geotérmica y la biomasa.

Productos carbono neutrales son productos en cuyo proceso de producción y uso no liberan dióxido de carbono a la atmósfera - sea por no producir dióxido de carbono o por fijar el dióxido de carbono producido (“neutralizarlo”). Existen varios certificados que demuestran su neutralidad, como por ejemplo CarbonNeutral® para productos que cumplen los requisitos del Protocolo Carbono Neutral.

Productos reciclados son productos de materiales reciclados a partir de productos desechados de origen doméstico o industrial.

¹ Como por ejemplo el reglamento 834/2007 de la Unión Europea

² Las hormonas STB son básicamente hormonas de crecimiento que suelen darse a las vacas para incrementar su producción de leche. Además de ser dañinas para las propias vacas, la leche que producen queda con rastros de estas sustancias, mismas que pueden afectar el sutil balance natural de nuestro cuerpo.



Productos biodegradables son productos que pueden descomponerse en elementos químicos naturales por medio de la acción de agentes biológicos, como las bacterias, las plantas o los animales dentro de un período definido.

Se estableció diferentes estándares y normas para comprobar la biodegradabilidad y compostaje de productos como por ejemplo los estándares OECD 301 y 302, el estándar estadounidense ASTM D-6400 o la norma europea EN 13432.

Turismo sostenible es una forma de turismo que sigue los principios de sostenibilidad. En el sentido más estricto es turismo comprometido a hacer un bajo impacto sobre el medio ambiente y cultura local, al tiempo que contribuyen a generar ingresos y empleo para la población local. No hay un modelo de turismo sostenible aplicable universalmente ya que el impacto del turismo varía dependiendo de las características de la sociedad anfitriona y de su contexto. Pero existen certificados basándose en principios básicos de sostenibilidad como por ejemplo la Certificación para la Sostenibilidad Turística en Costa Rica (CST) o Green Deal en Guatemala.

Cooperativa: organización social integrada por personas con intereses comunes basada en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, transformación y comercialización para la mejora de calidad de vida de sus asociados, familiares y comunidad.

Beneficiario(a): Asociación Cooperativa, MIPYME que resulten ganadoras del presente concurso. Están ubicadas dentro de los cantones priorizados y dentro de los Corredores Biológicos priorizadas por el Programa Nacional de Corredores Biológicos.

Cadenas productivas: relación espontánea entre actores implicados en las relaciones económicas y de provisión de bienes y servicios desde la producción primaria hasta la llegada al consumidor.

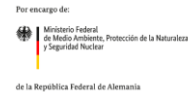
Cadenas productivas priorizadas: Cadenas productivas presentes en los Corredores Biológicos tales como café, cacao, agricultura sostenible, ganadería sostenible, turismo, apícola, entre otras; que demuestren el uso prácticas amigables con el entorno (agricultura orgánica, huella de carbono, etc.) que combinen las actividades productivas con la biodiversidad.

Servicio-ecosistémico son recursos o procesos de los ecosistemas naturales (bienes y servicios) que benefician a los seres humanos. Incluye productos como agua potable limpia y procesos tales como la descomposición de desechos.

Impacto social son los beneficios de una actividad productiva sobre la comunidad en la que está presentes, favoreciendo el bienestar y el desarrollo de su entorno.

Impacto ambiental es el efecto que produce la actividad humana sobre el medio ambiente. El concepto puede extenderse a los efectos de un fenómeno natural catastrófico. Técnicamente, es la alteración en la línea de base ambiental.

Impacto positivo en la biodiversidad cuando una acción o actividad produce una alteración, favorable sobre el medio ambiente, como por ejemplo se reduce la cantidad de agua en un proceso productivo, o



se introducen procesos de producción amigables con el medio ambiente, evitando la contaminación antes que esta suceda.

Cofinanciamiento: es el aporte financiero entregado a las empresas para que ejecuten su proyecto.

Contrapartida: aporte del beneficiario o ganador al proyecto.

Encadenamientos Productivos: es la interrelación entre proveedores de insumos, productores, comercializadores, instituciones y entes activos en la cadena productiva, enfocado a maximizar eficiencia, optimizar la producción y aumentar la competitividad en las cadenas productivas.

Iniciativa de Proyecto: descripción de un conjunto de acciones potenciales de producción, transformación y comercialización de productos o servicios que contribuirán al desarrollo empresarial, pudiendo convertirse en un proyecto que genere beneficios económicos y sociales sostenibles.

Mediana empresa: persona natural o jurídica que opera en el mercado produciendo y/o comercializando bienes o servicios por riesgo propio, a través de una unidad organizativa con número máximo de 99 empleados fijos.

Micro empresa: Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un número máximo de 15 empleados fijos.

MIPYME: Persona natural o jurídica dedicadas a la producción, transformación y comercialización de bienes o servicios para la generación de utilidades.

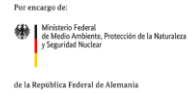
Financiamiento No reembolsable: significa que los recursos financieros otorgados por parte de la "Entidad Ejecutora", no deben ser retornados monetariamente. A cambio, el grupo asociativo deberá generar impactos económicos basados en negocios verdes que promuevan más empleos, más ventas, más ingresos, mejora de la competitividad, nuevos productos o servicios, nuevos mercados, entre otros.

Participante(s): Asociación Cooperativa, grupos de productores y MIPYMES que están ubicadas dentro de los Corredores Biológicos priorizados y dentro de las cadenas productivas identificadas

Pequeña empresa: Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un con número máximo de 29 empleados fijos.

Proyecto: Iniciativa empresarial que incluye un conjunto de actividades que permitan el crecimiento económico sostenible de las unidades productivas para incrementar su competitividad mediante la adopción de tecnologías, actualización de conocimientos, innovación de productos, aseguramiento de la calidad e inocuidad, desarrollo y acceso a mercados, entre otros aspectos que impactan en las cadenas productivas identificadas

Turismo: consiste en aquellas actividades que las personas realizan mientras están de viaje en entornos donde no es habitual que se encuentren, cuyos fines son el ocio, los negocios u otros y duran períodos inferiores a un año. Se consideran componentes de la cadena de turismo el alojamiento, alimentación, transporte, actividades recreativas e información cultural.



I. Introducción

La Cooperación Alemana al Desarrollo GIZ, está apoyando al SINAC en la implementación del PNCB en el marco de la Estrategia Nacional de Biodiversidad de Costa Rica. El objetivo principal de este proyecto es apoyar al fortalecimiento de capacidades de la población local y sus organizaciones y de las autoridades y profesionales responsables de la conservación para conservar la biodiversidad y la provisión de sus servicios eco-sistémicos en los Corredores Biológicos (CB) de Costa Rica.

En una alianza estratégica con la la Fundación Costa Rica-Estados Unidos para la Cooperación (CRUSA). la GIZ a través del Proyecto Corredores Biológicos GIZ/SINAC, han implementado el presente concurso de ideas, con el que se busca apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), Grupos de Productores, Cooperativas de Productores; de ahora en adelante “las empresas” para la puesta en marcha de planes de comercialización y/o exportación de sus productos o servicios, que les permita acceder y/o consolidarse en el mercado nacional, así como la posibilidad de identificar, ingresar o ampliar nuevos mercados internacionales, generando de esta forma la oferta productiva “verde” de los Corredores Biológicos (CB). Hasta la fecha, las relaciones económicas entre Costa Rica y los mercados internacionales, se han desarrollado principalmente en sectores tradicionales como el café, banano, turismo, entre otros; generalmente estos productos y servicios se han comercializado con escaso o ningún valor agregado, por lo que, con el presente concurso de ideas se busca perfilar empresas tractoras o empresas líderes, que puedan servir como anclas para otros productores y/o pequeños empresarios, prestadores de servicios dentro de una cadena que les permitan agregar valor a su producción, generando de esta manera negocios más competitivos y de forma amigable con el medio ambiente.

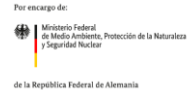
II. Objetivos

- 2.1 Estimular el crecimiento de las economías verdes en los CB priorizados, la generación de empleo y/o incremento de ingresos para las personas de estos CB.
- 2.2 Promover los encadenamientos productivos entre cooperativas, asociaciones agropecuarias y las micro, pequeñas y medianas empresas de las cadenas productivas identificadas, para fortalecer sus capacidades y potencial de desarrollo económico sostenible.
- 2.3 Incrementar la productividad, y competitividad de las cooperativas, las micro, pequeñas y medianas empresas; vinculadas con las cadenas productivas priorizadas en los CB

III. Perfil de los participantes

En este concurso pueden participar:

- Cooperativas y/o asociaciones inscritas en la entidad correspondiente.
- Grupos organizados de productores dentro de los CB
- MIPYMES, que se encuentra bajo la clasificación oficial de Costa Rica; asociadas con al menos tres unidades productivas.
- MIPYMES vinculadas a las cadenas productivas identificadas Pertencientes a los Corredores Biológicos priorizados en el Programa de Nacional de Corredores Biológicos



Nota: Cada cooperativa, asociación agropecuaria, grupo de productores o grupo de MIPYMES, podrá presentar más de un proyecto al concurso, en tanto su ámbito geográfico involucre a varios corredores biológicos.

Restricciones de Participación

No podrán participar en el presente Concurso:

- Importadores y comercializadores de productos o servicios.
- MIPYMES que no cumplan con sus obligaciones laborales
- Cooperativas y MIPYMES en quiebra³
- Cooperativas o Agropecuarias suspendidas o no autorizadas para su funcionamiento la autoridad competente.
- Participantes que no hayan respetado las reglas establecidas para el concurso.⁴
- Cualquier iniciativa que no esté vinculada a los CB.
- NO se apoyarán proyectos de empresas individuales.

IV. De los proyectos

Se considerará como **“Proyecto”** el conjunto de actividades que permitan el crecimiento económico de las empresas, para incrementar su competitividad mediante la actualización de conocimientos, innovación o enverdecimiento de productos, aseguramiento de la calidad e inocuidad; para el desarrollo y/o acceso a mercados, que impacten en las cadenas productivas identificadas.

No se podrá cofinanciar actividades de manera aislada, solamente aquellos proyectos que presenten un conjunto de actividades integrales serán considerados en el Concurso.

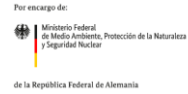
V. Enfoque de los proyectos

En este concurso se podrán presentar proyectos que estén orientados a los siguientes propósitos:

- Agregación de valor a la producción (“enverdecimiento” de negocios existentes)
- Desarrollo de nuevos productos o servicios.
- Acceso a nuevos mercados.
- Innovación tecnológica para el mejoramiento de los procesos productivos y/o de comercialización.
- Generación de oportunidades de empleo para los pobladores de la localidad, con especial énfasis en mujeres y jóvenes.
- Generación de nuevos ingresos para mejorar la calidad de vida de los beneficiarios directos e indirectos.
- Que favorezcan el desarrollo o fortalecimiento de un encadenamiento productivo y oportunidades de negocios verdes para las MIPYMES, cooperativas, asociaciones agropecuarias.
- Proyectos que generen y/o alcancen objetivos de mitigación al cambio climático.
- Proyectos productivos que aporten a la conservación de servicios eco-sistémicos.

³ En quiebra se entenderá aquella cooperativa, asociación agropecuaria o MIPYME que tenga pérdidas acumuladas por más de las $\frac{3}{4}$ partes de su patrimonio.

⁴ En caso de comprobar que alguno de los participantes cumple con alguna de las restricciones de participación no será considerado en el proceso.



- Es deseable que se apliquen los criterios establecidos en la guía Biodiversity Check, para lo cual se brindará una listado de criterios⁵

En este concurso no podrán presentarse proyectos para lo que se describe a continuación:

- Proyectos agropecuarios en el eslabón de producción primaria (sujeto a evaluación).
- Que las finalidades del proyecto sean investigaciones y estudios académicos
- Proyectos orientados a la construcción de viviendas, letrinas, cocinas mejoradas, conexiones de la tubería de agua a nivel domiciliario, entre otros.
- Proyectos de importación de productos y servicios
- Proyectos que incluyan servicios para actividades que atenten contra la moral y buenas costumbres de las personas.

5.1 Ubicación de los proyectos

Los proyectos a beneficiar deberán estar ubicados geográficamente dentro de los límites de los Corredores Biológicos seleccionados.

5.2 Plazo de ejecución de los proyectos

El tiempo máximo para la ejecución de proyectos será de 12 meses, contados a partir de la fecha en que se firme el convenio respectivo y no podrá exceder nunca el plazo de la provisión de los recursos de la fuente con que se estén cofinanciando.

5.3 Modalidad de ejecución

Bajo la modalidad de concursos, la GIZ proveerá fondos para el cofinanciamiento de los proyectos bajo la asistencia técnica de una entidad ejecutora, de ahora en adelante FUNBAM de acuerdo con las siguientes modalidades:

- La provisión de un “fondo especial” a FUNBAM, para ser colocado en los proyectos ganadores del concurso, dirigido a las empresas vinculadas a los Corredores Biológicos seleccionados, siguiendo los lineamientos establecidos por la administración de GIZ.
- La asistencia técnica a través de una persona especializada en fomento productivo y/o en cadenas de valor, quien dará el soporte a FUNBAM, en la formulación y acompañamiento en la ejecución de los proyectos.

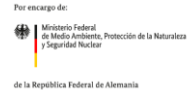
VI. Líneas de apoyo para el desarrollo de los proyectos.

Consistirá en el otorgamiento cofinanciamiento de iniciativas empresariales que tengan como objetivo facilitar los procesos de prospección, penetración y consolidación de mercados, con el enfoque de sostenibilidad y/o uso eficiente de los recursos naturales.

Podrán ser elegibles los proyectos identificados en las siguientes líneas de apoyo:

- Estudios de mercado: local e internacional.
- Adecuación de producto para exportación y/o mercado nacional: empaques, etiquetado, otros.
- Promoción de productos verdes
- Ejecución y evaluación del plan de exportaciones para productos verdes
- Lanzamiento de productos en el mercado de destino
- Traducciones en casos especiales

⁵ Existe una guía de Proceso de aplicación del Biodiversity Check Sector Turismo desarrollada para este fin.



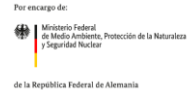
- Transporte y viáticos para negocios
- Identificación de distribuidores en mercados extranjeros
- Envíos de muestras
- Diseño o rediseño de imagen corporativa
- Registros sanitarios y marcas
- Análisis de productos
- Material promocional: diseño e impresión
- Diseño o rediseño de páginas web

6.1 Actividades a apoyar:⁶

Podrán ser sujetas de cofinanciamiento, las siguientes actividades:

- Honorarios por asesoría de expertos en comercio exterior para elaborar planes de negocios.
- Honorarios para la elaboración de estudios de mercado.
- Gastos para registrar sus productos: registros sanitarios y marcas.
- Pago de servicio para la elaboración de análisis del producto: análisis de estabilidad, estudios nutricionales, entre otros.
- Honorarios por servicios especializados para concertar citas de negocios y servicios de ventas, cuando el producto o servicio sea especializado.
- Honorarios por asesoría en la planificación estratégica para la penetración de mercados.
- Servicio de diseño y producción de material promocional.
- Servicio de diseño y producción de videos para mercado.
- Servicio de elaboración de sitio web
- Honorarios por asesoría de imagen corporativa.
- Honorarios por investigación y desarrollo de nuevos productos exportables o para el mercado nacional.
- Honorarios por servicio de adaptación y rediseño de productos y embalajes.
- Realización de prueba y lanzamiento de nuevos productos: incluyendo alquiler de local para el lanzamiento, contratación de edecanes, alquileres de equipos, decoración, entre otros.
- Gastos relacionados a la participación en ferias y misiones comerciales.
- Consultorías para rediseñar y formular planes de negocio.
- Identificación y diseño de empaques y material de presentación.
- Creación, diseño e implementación de identidad y marca corporativa.
- Viajes de ejecutivos al extranjero en búsqueda de nuevos clientes.
- Gastos por producción y envío al exterior de muestras.
- Capacitación de personal de la empresa en el proceso exportador.
- Capacitación en normas y regulaciones de mercados externos.
- Reclutamiento y capacitación de ejecutivos de mercadeo y ventas.
- Asesoría en Buenas Prácticas Agrícolas.
- Asesoría en BPM/HACCP.

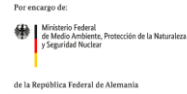
⁶ En la evaluación de la propuesta de proyectos, se otorgará una mayor ponderación, si algunas actividades han sido negociadas para financiarse, con fondos de otras entidades de fomento al comercio.



- Asesoría en Producción más Limpia (diagnóstico e implementación).
- Asesoría para certificaciones ambientales.
- Asesoría para auditorías de calidad.
- Asesoría para rediseño de procesos productivos.
- Asesoría para el desarrollo de perfiles de cadenas de valor de productos verdes.
- Asistencia técnica especializada.
- Gastos para el acompañamiento de la ejecución de los proyectos.
- Otras actividades que se consideren estratégicas para la ejecución de los proyectos.

Actividades que NO podrán financiarse:

- Gastos fijos (pago de personal/servicios).
- Compra de equipo informático y licencias.
- Compra de insumos para la producción primaria.



VII. Contrapartida del Proyecto

- Las entidades participantes, deberán aportar una contrapartida de al menos el 30 % del monto total del proyecto y esta contemplará al menos un 10% en efectivo y máximo 20% en especies.
- La contrapartida podrá incluir pero no limitarse a: salarios vinculados a la implementación del proyecto costos asociados al trámite de permisos, honorarios por servicios legales en que se incurran para la participación en el concurso, alquileres de equipos utilizados para la producción, alquiler de locales y/o espacios de producción y/o comercialización, terrenos, maquinaria y equipo según valor en libros de contabilidad, infraestructura destinados para el proyecto.
- Se considerará contrapartida en efectivo los gastos comprobables realizados con recursos gestionados por el beneficiario, después de la fecha del primer desembolso.

Gastos que NO pueden ser presentados como contrapartidas:

- Pago de impuestos, exoneraciones fiscales, o aportes estatales, entre otras.

VII. Montos disponibles y montos a cofinanciar

Para el presente concurso, se dispone de un monto máximo de USD\$225,000.00. Se garantizará que todos los CB priorizados tengan igualdad de condiciones para recibir el cofinanciamiento, siempre y cuando cumplan con los puntajes mínimos requeridos en el proceso de evaluación del concurso. El monto máximo de aporte para los proyectos será de USD\$15,000.00 con recursos provenientes de GIZ/CRUSA.

En caso que al finalizar el proceso de evaluación del concurso, los proyectos postulados que no cumplen con los puntajes mínimos requeridos, los fondos remanentes se devolverán al fondo disponible que se tiene para el Concurso.

VIII. Del Proceso

Etapas desde el lanzamiento del concurso hasta el monitoreo de los proyectos:

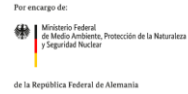
Etapa 1 – Lanzamiento del Concurso

La convocatoria y presentación del fondo concursable para negocios verdes, se realizará a través del Comité Local de los CB y enlaces del SINAC, en donde al menos uno de los proyectos presentados en cada CB saldrá favorecido con financiamiento no reembolsable. A partir de ahí se pone a disposición los lineamientos de concurso, a través de los canales de comunicación que se definan con el Programa Nacional de CB.

Etapa 2 – Postulación de Iniciativas

Las entidades participantes deberán presentar el Formato de la idea de Proyecto de negocios verdes en el Formulario F1 debidamente relleno con la información requerida (anexo 1). Se espera que los interesados elaboren esta ficha técnica preliminar (F1) presentando ideas de negocios innovadoras en función de los criterios definidos. Esta ficha, será entregada en formato electrónico a la siguiente dirección: negociosverdes@funbam.org

Es de carácter obligatorio que el Formato de Iniciativa de Proyecto (F1) se entregue completo, en la fecha establecida como límite para recepción de postulación de iniciativas de proyectos.



FUNBAM en coordinación con el Proyecto Corredores Biológicos GIZ/SINAC, convocará a un Comité Evaluador de Iniciativas de Proyectos (CEIP) que se encargará de analizar y evaluar la documentación correspondiente a esta Etapa.

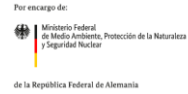
Etapa 3. Evaluación de Iniciativas

Las Iniciativas de Proyecto, serán evaluadas por un Comité Evaluador de Iniciativas de Proyectos o “Comité del Fondo”, que estará conformado por 3 especialistas externos al Programa Nacional Corredores Biológicos (un especialista con experiencia en el área financiera proveniente de la Entidad Ejecutora, un especialista con experiencia en temas productivos proveniente de CRUSA, un representante del sector empresarial designado por PROCOMER) un representante del SINAC y un representante de la GIZ.

El Comité del Fondo evaluará cada una las Iniciativas de Proyecto y calificará basados en los siguientes criterios:

No	FACTOR	PUNTUACIÓN POR GRADOS DE CALIFICACIÓN					
		Ponderación	Bajo	Medio Bajo	Moderado	Medio Alto	Alto
1	El bien o servicio tiene demanda (real y/o potencial) en el (los) mercado (s) seleccionados ⁷	20%	4	8	12	16	20
2	El proyecto cuenta con elementos que lo defina claramente como un negocio verde	20%	4	8	12	16	20
3	La entidad proponente cuenta con experiencia en la ejecución de proyectos similares	20%	4	8	12	16	20
4	El proyecto presenta coherencia entre las actividades y los objetivos que plantea alcanzar.	20%	4	8	12	16	20

⁷ Se dará especial atención a aquellas iniciativas que ya han sido identificadas con demanda potencial exportable por PROCOMER.



No	FACTOR	PUNTUACIÓN POR GRADOS DE CALIFICACIÓN					
		Ponderación	Bajo	Medio Bajo	Moderado	Medio Alto	Alto
5	La entidad proponente tiene los recursos financieros para echar a andar el proyecto (contrapartida).	20%	4	8	12	16	20
TOTAL PUNTAJE		100%					

El Comité tomará la decisión sobre el tipo de proyectos a apoyar, calificando Iniciativas de Proyecto y construirá un ranking, dejando constancia en acta. La evaluación de este Comité significará el 100% de la nota total de la Iniciativa de Proyecto y solamente aquellas Iniciativas de Proyecto que superen la calificación global de 70 puntos serán aprobadas para recibir cofinanciamiento.

La Dirección Proyecto Corredores Biológicos GIZ/SINAC en conjunto con FUNBAM, notificarán a todos los participantes los resultados del proceso de evaluación mediante nota por escrito o por medio de correo electrónico, el proponente ganador tomará la decisión de preparar el proyecto con o sin asistencia técnica de FUNBAM.

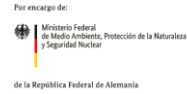
En casos especiales, la GIZ realizará la evaluación de la actitud comercial de la entidad ganadora del concurso.

Etapas 4 – Formulación de Proyectos

A las Iniciativas que sean aprobadas, podrán ser acompañadas por un especialista proveniente de la FUNBAM, también podrá contar con apoyo del equipo técnico de GIZ cuando este sea requerido, con el propósito de ayudar a completar la información solicitada en el Formulario de Proyectos (F2), el representante de la cadena de valor o entidad ganadora, el formulario F2 deberá ir acompañado de su respectivo Plan de Desembolsos. Se podrán presentar hasta un máximo de 3 desembolsos de la siguiente manera: un anticipo contra la firma del convenio para la ejecución del proyecto y hasta un máximo de dos a lo largo de la vida del proyecto, según el plan de ejecución y previa verificación del cumplimiento de las actividades.

El ganador tendrá un máximo de seis semanas para formular el proyecto. El proyecto formulado será presentado a FUNBAM, para la verificación que se tomaron en cuenta todas las observaciones y/o sugerencias realizadas por el Comité Evaluador de Proyectos. El documento de proyecto, deberá ir acompañado de la documentación legal y comercial de la entidad ganadora requerida para la firma del convenio respectivo.

En caso que faltara alguno de los otros documentos obligatorios, podrá(n) recibirse como máximo, dos días hábiles posteriores a fecha antes mencionada, de no entregarse en dicho plazo la Iniciativa será descalificada.



Etapa 5 – Adjudicación de los Proyectos.

Los proyectos que recibirán cofinanciamiento, serán notificados mediante un oficio por escrito firmada por el Director Proyecto Corredores Biológicos GIZ/SINAC, y la Dirección de FUNBAM, indicando el monto asignado y las condiciones en las cuales fue aprobado para su implementación.

Etapa 6– Ejecución de los Proyectos y Modificaciones.

Las solicitudes de modificación a los proyectos serán presentadas por el beneficiario a través de carta, la cual será previamente analizada por la Dirección del Proyecto Corredores Biológicos GIZ/SINAC, quién emitirá opinión técnica la cual será enviada junto con la carta de solicitud del beneficiario a FUNBAM, la cual analizará y emitirá resolución de la solicitud de modificación del proyecto.

Etapa 7 – Supervisión y Monitoreo.

La Dirección del Proyecto Corredores Biológicos GIZ/SINAC podrá realizar labores de seguimiento y monitoreo de las actividades comprendidas en los proyectos, mediante visitas o indagaciones de cualquier otro tipo. Asimismo, FUNBAM hará tareas de monitoreo para verificar la ejecución de las actividades autorizadas y el logro de los objetivos de acuerdo con lo programado.

Los Beneficiarios deberán comprometerse en el Convenio de Cofinanciamiento a que durante el Proyecto y durante los dos años posteriores a que éste haya finalizado (según el cronograma aprobado), informarán acerca de los impactos económicos, sociales y/o ambientales generados a raíz de la ejecución del mismo, otorgando las facilidades necesarias para que puedan realizar el seguimiento y monitoreo de los logros alcanzados en el Proyecto.

IX. Documentación obligatoria para la postulación de iniciativas y proyectos

La presentación de documentación obligatoria para postular al presente concurso, se realizará en dos fases:

Fase 1 – Presentación de documentos obligatorios para la Postulación de iniciativas de proyectos

- Todos los participantes que cumplan con el perfil y deseen postularse al concurso de *Ideas de de Negocios Verdes* deberán presentar la únicamente el Formato F1 debidamente completado.

Fase 2 – Presentación de documentación obligatoria para la Postulación de Proyectos

Todos los participantes cuyas ideas de de proyecto sean evaluadas y aprobadas para su paso para la etapa de Formulación de Proyecto, deberán presentar la documentación siguiente:

Para el caso de Cooperativas, Asociaciones Agropecuarias:

- Formato de Iniciativa para el Proyecto Corredores Biológicos GIZ/SINAC (F2) debidamente completado.
- Fotocopia de acta de constitución de la organización
- Fotocopia de la personería jurídica debidamente legalizada de la Cooperativa o Asociación Agropecuaria.
- Fotocopia legible de Cédula Jurídica de la Organización
- Fotocopia legible del representante legal de la Organización
- Listado de asociados
- Declaración jurada simple de veracidad de la información.